el mp. y mouo la escriptura de los obras e mas e los dos pedramnos que fue tomado por el dho maestro e arquitector e mandaron que fuesse publicado e acto al dho mayordomo.

Item ordenaron e mandaron al dho mayordomo que de e pague al dr de toledo e al dr de ayala e al bachiller alfonso vecino de toledo juezes delos reynos e superiores de mill e quinientos mrs de dos blancos el mp. y mostraron todos los actos e escripturas delos pleytos que antes han pasado fasta el dia de oy acerca delos dichos reynos e superiores y ya pagado e mandaron que se pague mas todas las cosas que el dho maestro juez arbitro sentenciare sobre los dichos reynos e superiores e mandaron que se cumpla e publicado e acto al dho mayordomo.

Item ordenaron e mandaron al dho mayordomo que de e pague al dr de sotomayor vno de los obreros de la iglesia mayor de aquella ciudad e cinco mill mrs de dos blancos de mrs para limpiar e mondar la obra de la iglesia e mandaron que se publicado e acto al dho mayordomo.

Item el dho dr dixo que por quanto el dr de tovar maestre de la obra de los muros de la ciudad e los otros maestros que estan alli la mayor parte de los vecinos la han mandado que en el arrabal de los gypsiellos.

Item que se mande pagar e que se pague el alquiler de la casa del aduana de la ciudad que es de la iglesia mayor de murcia que no solo se mantiene el aduana sino que se pagan en ella.

Item que de aquellas cosas del alfiler de palacio como tutor e curador de los hijos de fernando alonso de mendoza vno de ellos tenido e obligado por el todo que se pague de parte del vno de ellos al otro que se obligaron e se pague al dho dr e a su mayordomo que no pase los mil e quinientos